

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|   | <b>ADENDA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b> | <b>CONTRATO Nº: 371.667</b> |
| <p><b>OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCION DE MICROPILOTES PARA LA OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS GRAVES EN LA LINEA BARCELONA-MATARO –MAÇANET (LINEA C-1 DE CERCANIAS) ENTRE LOS PP.KK. 24+700 Y 16+992 ANTE LAS ACCIONES DEL CLIMA MARITIMO. Ref.: TSA0068867</b></p> <p><b>CONTRATISTA: GEOTECNICA DEL SUR, S.A.</b></p> <p><b>N.I.F.: A-18011817</b></p> |  |                             |

En Valencia, a 3 de febrero de 2021

### REUNIDOS

De una parte: D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARVAYO, mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente contrato en Polígono Juncaril, Parcela 102-A, Edificio C, 18210 Peligros, Granada y con NIF número 74.646.771-H.

De otra: D. ENRIQUE TORRENTE POVEDA, mayor de edad, con domicilio en Polígono Industrial de Ademuz, Carretera de Ademuz, km. 10,5, Paterna (Valencia) y con N.I.F. nº 22.530.072-P y D. JOSÉ LUIS MARÍN MARÍN, con el mismo domicilio que el anterior a efectos del presente contrato, y con N.I.F. nº 19.826.536-F.

### INTERVIENEN

El Sr. HERNÁNDEZ GARVAYO, interviene en nombre y representación de GEOTECNICA DEL SUR, S.A., domiciliada en Polígono Juncaril, Parcela 102-A, Edificio C, 18210 Peligros, Granada, y con N.I.F. A-18011817, teniendo facultades bastantes para este acto en su calidad de administrador único de la sociedad, cargo que consta en la escritura elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 8 de junio de 2018, ante el Notario de Granada, D. Alberto García-Valdecasas Fernández, con el número 884 de su protocolo, las cuales, asegura, no le han sido revocadas ni disminuidas. En adelante el CONTRATISTA.

Los Sres. TORRENTE POVEDA y MARÍN MARÍN, en nombre y representación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con N.I.F. número A-28/476208, con domicilio a efectos del presente contrato, en Madrid, calle Maldonado 58, teniendo facultades bastantes para este acto, el primero, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 16 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, con el número 561 de su protocolo, y el segundo, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 16 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, con el número 535 de su protocolo, las cuales aseguran no les han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según interviene, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,



Código Seguro de Verificación (CSV): EBBD-9D3C-EFCO-2AC3-4426  
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>  
 Este documento contiene 3 página(s)



## MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 3 de junio de 2020, TRAGSA y GEOTECNICA DEL SUR, S.A., suscribieron un contrato para la ejecución de los trabajos de ejecución de micropilotes para la obra de emergencia por daños graves en la línea Barcelona-Mataró-Maçanet (Línea C-1 de Cercanías) ante las acciones del clima marítimo (LOTE 2).

II.- Que TRAGSA requiere, para la realización de la obra, de la ampliación del plazo de vigencia y de la modificación del importe del contrato, por lo que ambas partes acuerdan las citadas modificaciones, llevándose a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera.** - Ambas partes acuerdan expresamente en este acto ampliar el plazo de vigencia del contrato suscrito el día 3 de junio de 2020, por un mes adicional, esto es, hasta el día **2 de abril de 2021**.

**Segunda.**- Ambas partes acuerdan expresamente en este acto modificar el importe del contrato suscrito el día 3 de junio de 2020, debido a la necesidad de incrementar la medición de alguna de las unidades contratadas y la inclusión de una partida no contemplada en el contrato inicial, en los términos y condiciones establecidos en el cuadro de unidades y precios adjunto al presente documento, el cual, firmado por ambas partes, pasa a formar parte inseparable y sustituye al cuadro de unidades y precios del contrato de 3 de junio de 2020.

El importe de la modificación supone un aumento del importe del contrato de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (84.714,72€) IVA no incluido, por lo que el importe total del contrato, tras la modificación, ascenderá a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (693.984,00€) IVA no incluido.

**Tercera.** - Mantener la vigencia del citado contrato para la ejecución de los trabajos de ejecución de micropilotes para la obra de emergencia por daños graves en la línea Barcelona-Mataró-Maçanet (Línea C-1 de Cercanías) ante las acciones del clima marítimo (LOTE 2), de 3 de junio de 2020, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, con las modificaciones a que se referían las cláusulas anteriores y el cuadro de unidades y precios.

## OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL CONTRATISTA

Por TRAGSA

D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARVAYO

D. ENRIQUE TORRENTE POVEDA

D. JOSÉ LUIS MARÍN MARÍN



**ANEXO Nº I  
CUADRO DE UNIDADES Y  
PRECIOS**

**CONTRATO Nº: 371.667**

**TSA0068867**

**Fecha: 3/02/2021**

| Nº Uds estimadas                              |    | DESCRIPCIÓN  | Precio unitario (sin IVA) | Importe total (sin IVA) |
|---|----|--|---------------------------|-------------------------|
| 17.632,00                                     | ML | Micropilote fabricado "in situ", de hasta 8 m de longitud, 193,7 mm de diámetro nominal, compuesto de perfil tubular con rosca de aceralidad S-275 según EN 10210 o EN 10219, de 127,0 mm de diámetro exterior y 9,0 mm de espesor, con uniones roscadas o manguitos cada 2m, e inyección única global (IU) de lechada de cemento de resistencia característica 30 MPa con cemento CEM II 42,5 SR, vertida por el interior de la armadura. Incluido replanteo exacto del centro geométrico del micropilote así como verticalidad o inclinación del mismo, para asegurar la perforación por dicho centro a lo largo de toda su longitud. Incluso p/p de desplazamiento del personal especializado, limpieza y recogida de los restos de lechada sobrantes y otros desperdicios producidos durante los trabajos, y carga a camión a contenedor.<br>LOS TUBOS Y SACOS DE CEMENTO LO SUMISTRARÁ TRAGSA.LONGITUD DE TUBOS 2 M.<br>MICROPILOTES SITUADOS EN LA PLATAFORMA CONTIGUA A LAS VIAS,MICROPILOTES A 4 M DEL RAIL. | 35,25                     | 621.528,00              |
| 190.000,00                                    | kg | Trabajos de inyección de cemento utilizado en la preparación de mortero o lechada de cemento, consumidos en exceso sobre el volumen teórico correspondiente al diámetro nominal del micropilote, durante los trabajos de hormigonado.<br>LOS SACOS DE CEMENTO LO SUMINISTRARÁ TRAGSA.  | 0,22                      | 41.800,00               |
| 1,00  | ud | Desplazamiento, montaje, desmontaje y retirada de la obra de equipo completo para la ejecución de micropilotes . Incluso p/p de desplazamiento de personal especializado y transporte de materiales.   | 6.200,00                  | 6.200,00                |
| 1,00  | ud | Transporte intermedio entre tajos obligando a desmontar y volver a montar los equipos.   | 1.500,00                  | 1.500,00                |
| 1.200,00                                      | ud | Suplemento por perforación de micropilote con martillo de fondo  | 19,13                     | 22.956,00               |
| <b>IMPORTE TOTAL LOTE 2 (IVA no incluido)</b> |    |  | <b>693.984,00€</b>        |                         |

POR EL CONTRATISTA

POR TRAGSA